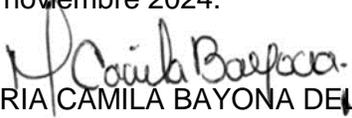


INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la audiencia del Art. 80 del C.P.T. y S.S programada para el día 12 de noviembre de la presente anualidad, no se llevó a cabo, por encontrarse la titular del despacho en comisión de servicio [052Resolución SG No.325 concede comisión Dra. Ana María Diaz Ramírez.pdf](#). Sírvasse proveer.
Buenaventura - Valle, 18 de noviembre 2024.


MARIA CAMILA BAYONA DELGADO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 551

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAMINSON MURILLO OLAVE
DEMANDADO: ENECON S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2023-00051-00

Buenaventura, dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe de secretaría que antecede, el Despacho procederá a reprogramar nueva fecha y hora en que se llevará a cabo la audiencia pública contenida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., advirtiéndole a las partes que esta se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En atención a lo dispuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR para las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA TRECE (13) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



ANA MARIA DIAZ RAMIREZ

Notificación por estado mediante inclusión electrónica, www.ramajudicial.gov.co ; Parágrafo Art. 295 CGP y 41 CPL y SS. Secretaria, María Camila Bayona Delgado
